

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014969/2015

VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marcela Alejandra Sarach ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la cátedra de Biología Evolutiva Humana.

Que con fecha 31/08/15 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 317/14 y aprobado por RHCS 159/16.

Que a fojas 60-62 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Lic. Marcela Alejandra Sarach en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación satisfactorio.

Que a fojas 63-64 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Marcela Alejandra Sarach.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Marcela Alejandra Sarach en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Biología Evolutiva Humana, a partir del 23 de agosto del 2015 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1422/15, a partir de la fecha de designación que otorque el H. Consejo Superior.

Lic. Pablo Aptonio Murillo Secretario del Honorable Consejo Directivo

Facultad de Psicologia



Universidad Nacional de Córdoba "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014969/2015

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN:

102

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología Ors. CLAUDIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA